



Resolución Jefatural No. 364 -2001-AGN/J

Lima, 07 NOV. 2001

Visto, el expediente N° 013814 sobre Licencia sin Goce de Haber por Motivos Particulares solicitado por doña Ruth Elena BORJA SANTA CRUZ;

CONSIDERANDO :

Que, en concordancia con el inciso e) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el artículo 115° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias por motivos particulares podrán ser otorgadas hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y a las necesidades del servicio;

Que, la recurrente ha solicitado hacer uso de licencia sin goce de haber por motivos particulares, por el período comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2001;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR, Licencia sin Goce de Haber por Motivos Particulares a doña Ruth Elena BORJA SANTA CRUZ, Directora de la Dirección de Archivo Republicano - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, desde el 01 al 30 de noviembre del 2001.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



Doris Argomedo Cabezas

Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación